

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

INFORME N°028-2022- DAIP/ EPIP/UNAM/ FILIAL ILO

A : Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
Coordinador de la Facultad de - FACIA

DE : Dr. MARIO RUIZ CHOQUE
Coordinador del Departamento Académico
Ingeniería Pesquera.

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO – PERIODO 2022

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N°057-2022-VIPAC-UNAM

FECHA : Ilo, 02 de Junio del 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en atención al documento de la referencia, remitir a su despacho el Plan de Trabajo del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera - Periodo Académico 2022, para su aprobación con Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por RUIZ
CHOQUE Mario FAU 20449347448
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2022 16:08:43 -05:00

.....
Dr. MARIO RUIZ CHOQUE
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO
DE INGENIERIA PESQUERA

” Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE TRABAJO

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
INGENIERIA PESQUERA**

RESPONSABLE:

Dr. MARIO RUIZ CHOQUE

ILO – PERÚ

2022

" Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

PLAN DE TRABAJO

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
INGENIERÍA PESQUERA**

1. INTRODUCCIÓN

La creación de la Universidad Nacional de Moquegua se dio gracias al esfuerzo desplegado por sus propios habitantes, hombres que por mucho tiempo se mantuvieron en pie de lucha con el solo afán de tener en su tierra uno de sus más anhelados sueños pudiendo hacerlo realidad un 24 de mayo del 2005, fecha en la que mediante Ley Nro 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

El 10 de julio del 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Promotora Ministerio de Educación y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de nuestra institución con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto.

Misión: Formar profesionales universitarios en el área de la pesquería y de los alimentos de acuerdo con los programas de desarrollo y las necesidades del país. Los planes de estudio de la Escuela de Ingeniería pesquera han sido preparados para proporcionar al estudiante los conocimientos, entrenamientos científicos y la competencia profesional necesaria para satisfacer las variadas exigencias de la especialización elegida.

Que, el Capítulo III, artículo 48° del estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobó mediante Resolución de la comisión Organizadora N°578-2021-UNAM de fecha 22.06.2021, dispone:” Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de especialidad y disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos y materias, a requerimiento de las escuelas profesionales.

2. JUSTIFICACIÓN

La Incorporación del Departamento Académico de Ingeniería pesquera Parte de su estructura organizativa como una Unidad Académica de la Universidad Nacional de Moquegua que requiere una atención prioritaria para su implementación y operación para el desarrollo de sus actividades académicas, la misma que fue creada mediante la Resolución de la Comisión Organizadora N° 174-2022-UNAM de fecha Moquegua, 11 de marzo de 2022, y también designa a los coordinadores del departamento académico de acuerdo al plan de estudios.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

- ✓ Aprobar el plan de trabajo del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera para su implementación y desarrollo de actividades Académicas.

3.2. ESPECIFICOS

- 3.2.1. Implementar la oficina del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera para su desarrollo de actividades académicas.
- 3.2.2. Elaborar, programar y proponer al consejo de la facultad, la distribución de la carga académica, de los docentes en coordinación con la escuela profesional
- 3.2.3. Promover la participación de los docentes en estudiar, investigar y actualizar los contenidos y mejoras estrategias pedagógicas para el desarrollo de las actividades académicas.
- 3.2.4. Proponer al consejo de la facultad los reglamentos académicos en coordinación con la Facultad.
- 3.2.5. Promover la participación de los docentes en los eventos académicos y científicos a nivel local, nacional e internacional.
- 3.2.6. Controlar y supervisar la asistencia, permanencia y puntualidad de los docentes en el desarrollo de sus actividades.

4. RECURSOS

4.1. RECURSOS HUMANOS

El departamento académico de la escuela profesional de ingeniería pesquera cuenta con sus recursos humanos como:

DOCENTES ORDINARIOS:

- Dr. WALTER MERMA CRUZ
- Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA
- Msc. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA
- MSc. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS
- MSc. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA
- Mg. VILMA AMALIA VILCA CACERES
- Dr. MARIO RUIZ CHOQUE

DOCENTES CONTRATADOS:

- Mg. GEOVANNA RODRIGUEZ RAMOS
- Ing. ESAU DANIEL CALAGUA QUISPE
- Mgr. JOSE TIBURCIO CAUNA PARIÁ
- Mgr. PEDRO ISIDORO MADUEÑO MAMANI
- MSc. NOE MOISES VIZA CHURA
- Mg. JUANA GUADALUPE VASQUEZ FLORES
- Mgr. ELVIS ALBERTO PAREJA GRANDA
- Ing. PERCY OMAR VELASQUEZ CHIRINOS

JEFES DE PRÁCTICA:

- ING. ROSMERY FERNANDEZ HUANCA
- Bach. RONALD ERNESTO CALLACONDO FRISANCHO

4.2. RECURSOS LOGÍSTICO:

El departamento académico de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera no cuenta con una oficina propia, se implementará y se acondicionará en la infraestructura con que cuenta la escuela profesional de ingeniería pesquera, paulatinamente se implementará esta Unidad de servicio académico.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las actividades a realizarse por el departamento académica de ingeniería pesquera son netamente de orden académico, desarrollo de estrategias didácticas, desarrollo de estrategias de enseñanza – aprendizaje , la investigación formativa, el desarrollo del silabo como instrumento de desarrollo académico, el desarrollo de capacidades de los docentes.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades del plan de trabajo se desarrollaran de acuerdo a las necesidades y prioridades del departamento académico: Implementar la oficina del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera para su desarrollo de actividades académicas, Elaborar, programar y proponer al consejo de la facultad, la distribución de la carga académica, de los docentes en coordinación con la escuela profesional, Promover la participación de los docentes en los eventos académicos y científicos a nivel local, nacional e internacional., Controlar y supervisar la asistencia, permanencia y puntualidad de los docentes en el desarrollo de sus actividades.

Actividad	Responsables	Cronograma											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración y presentación del plan de trabajo del Departamento académico	Departamento Académico	x	x										
Aprobación de Plan de trabajo	Departamento Académico, FACIA , VIPAC			X	X								
Implementación del Plan de Trabajo	DAIP, FACIA, VIPAC				X	X							
Ejecución del Plan de Trabajo	Departamento Académico y Docentes.		x	X	X	X	X	X	X	X			
Seguimiento y control del plan de trabajo	Departamento Académico			x	x	x		X		X			
Informe final de las actividades realizadas.	Departamento Académico y FACIA					x							X

7. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto operativo para el funcionamiento del Departamento académico de Ingeniería Pesquera para el desarrollo de sus actividades académicas durante el semestre académico 2022-I y 2022-II, es la siguiente:

CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
PRESUPUESTO - CAPACITACION DOCENTE	2.3.27.2	S/. 8,462.50

CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
PRESUPUESTO - GASTOS OPERATIVOS		
- EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADORA, IMPRESORA, ESCRITORIO)	2 . 6 . 3 2 . 1	4,000.00
- UTILES DE ESCRITORIO	2.3. 1 5. 1 2	1,000.00
- SERVICIOS DIVERSOS	2.3. 2 9. 1 1	3,500.00
- ALIMENTOS Y BEBIDAS	2 . 3 . 1 1 . 1 1	1,000.00
- PASAJES Y TRANSPORTE	2 . 3 . 2 1 . 2 1	500.00
TOTAL		10,000.00

Ilo, 02 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por RUIZ
CHOQUE Mario FAU 20449347448
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2022 16:11:47 -05:00